

Municipalidad Provincial de Hyabaca

Resolución de Alcaldía N° 051-2021-MPA-"A"



VISTO:



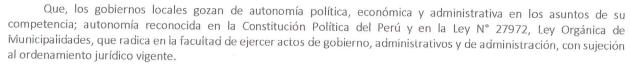
ROVIN

JUK. 116

NoBo

El Informe N° 208-2020-MPA-GDES/SGPS-PCA de fecha 29 de diciembre del 2020, alcanzada por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA CRIA" DEL CASERIO LA CRÍA DEL DISTRITO DE FRÍAS del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2021 -2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, ACA MUNICIPAL sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 113° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades norma el derecho de participación vecinal de la municipalidad, mediante mecanismos de representatividad como son las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Vecinales, Sociales entre otras de naturaleza similar.

Que, teniendo en cuenta que se trata del reconocimiento de las Juntas Directivas para el periodo 2021 – 2022, es posible aplicar supletoriamente el Artículo 18 del Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 167-2016-MIDIS que señala: "..., el gobierno local emite una resolución... La resolución debe indicar..., los miembros de su Junta Directiva identificado (s) con su DNI y el periodo de viaencia de la iunta".

Que, con Informe N° 004-2021-MPA-GAJ de fecha 06 de enero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es viable reconocer, mediante Resolución de Alcaldía, a las Juntas Directivas de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria 2021 – 2022, según lo detallado en el Informe N° 208-2020-MPA-GDES/SGPS-PCA del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante con el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "LA CRIA" DEL CASERIO LA CRÍA DEL DISTRITO DE ERÍAS, de la Provincia de Ayabaca para el período 2021-2022, el cual ha sido conformada según Acta de Elección de fecha 25 de noviembre del 2020; establecida de la siguiente manera:

- PRESIDENTA
- : Victoria Calle Machacuay.
- VICE PRESIDENTA
- : Melania Aguilar Jiménez.
- SECRETARIA
- : Zeneida Aguilar Aguilar.
- ALIVIACEIVERA
- . Rosa Cordova Dominguez
- TESORERA
- : Ysabel García Peña.

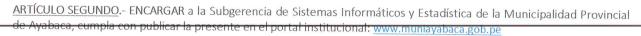
- FISCAL
- : Elia Ysabel Machacuay Cordova.
- VOCAL
- : Laureana Peña Córdova.

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Hyabaca

Resolución de Alcaldía N° 051-2021-MPA-"A"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina del Programa de Complementación Alimentaria y al Comedor Popular, para los fines pertinentes.

KEGÍSTRESE, CUIVIUNÍQUESE, CÚIVIPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldoméro Marchena Tacure
ALCALDE







